



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.21/Add.1
13 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

25º período de sesiones

Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Tema 14 (a-c) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Estados financieros comprobados del bienio 2004-2005

Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007

Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

En su 25º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para aprobación de la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.12

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría en relación con las cuestiones administrativas, financieras e institucionales¹,

Recordando los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes aprobados en la decisión 15/CP.1.

¹ FCCC/SBI/2006/14 y Add.1 y 2, FCCC/SBI/2006/15 y FCCC/SBI/2006/INF.6.

I. Estados financieros comprobados del bienio 2004-2005

1. *Toma nota* de los estados financieros comprobados para el bienio 2004-2005, del informe de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas con recomendaciones y de las observaciones de la secretaría al respecto;

2. *Expresa su reconocimiento* a las Naciones Unidas por haber organizado las auditorías de las cuentas de la Convención y por las valiosas observaciones y recomendaciones formuladas en relación con esas auditorías;

3. *Insta* al Secretario Ejecutivo a aplicar las recomendaciones de los auditores, según corresponda;

II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007

4. *Toma nota* del informe sobre los resultados financieros del período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006, incluido el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención;

5. *Expresa su agradecimiento* a las Partes que abonaron puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;

6. *Agradece también* las contribuciones recibidas de las Partes para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo en las reuniones de la Convención, en particular de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como las contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

7. *Alienta* a las Partes a intensificar sus esfuerzos por contribuir al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias a fin de satisfacer las necesidades en 2006-2007;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione, en informes futuros, un panorama más detallado de estado de los ingresos recibidos y de los gastos efectuados para cada actividad sufragada con fondos suplementarios;

9. *Reitera su agradecimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría en Bonn;

10. *Observa con inquietud* el gran número de Partes que no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico para 2006 o años anteriores, o incluso para ninguno de los años desde que se establecieron los fondos fiduciarios, en particular habida cuenta de la reciente observación de los auditores de que el porcentaje de las contribuciones pendientes ha aumentado considerablemente en comparación con años anteriores;

11. *Insta* a las Partes que no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico a que lo hagan sin más demora, teniendo presente que, de conformidad con los procedimientos financieros, las contribuciones son pagaderas al 1º de enero de cada año;

III. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

12. *Toma nota* de la información relativa a las funciones y actividades de la secretaría que figura en varios documentos, en particular en el documento FCCC/SBI/2006/15;

13. *Conviene* que el Órgano Subsidiario de Ejecución estudie esta cuestión en su 27º período de sesiones, de conformidad con la decisión adoptada en su 21º período de sesiones de seguir estudiando esta cuestión todos los años;

IV. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 26º período de sesiones un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que contenga una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que resulte necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

15. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 26º período de sesiones, recomiende un proyecto de presupuesto para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones y por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su tercer período de sesiones;

16. *Pide asimismo* al Órgano Subsidiario de Ejecución que autorice al Secretario Ejecutivo a notificar a las Partes sus contribuciones para 2008 sobre la base del presupuesto recomendado.

V. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

17. *Aprueba* el Protocolo² que modifica el Acuerdo entre las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Federal de Alemania y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a la Sede de la secretaría del Protocolo de Kyoto³ para reflejar la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto;

18. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a que haga suya esta decisión en su segundo período de sesiones.

² El Protocolo que modifica el Acuerdo entre las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Federal de Alemania y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a la Sede de la secretaría del Protocolo de Kyoto, firmado el 7 de diciembre de 2005.

³ El Acuerdo entre las Naciones Unidas, el Gobierno de la República Federal de Alemania y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativo a la Sede de la secretaría del Protocolo de Kyoto, firmado el 20 de junio de 2006.